

Ordenanza N.º 11.

El H. Concejo Deliberativo, ^{Septiembre 7/23} en uso de sus facultades sanciona la siguiente

Ordenanza

- Art. 1.º Se acuerda por una sola vez a la corporación Atlética "Colosa" la suma de Doscientos pesos moneda nacional.
- Art. 2.º El presente gasto se tomará de Rentas Generales y se imputará a la misma.
- Art. 3.º Comuníquese, etc. -